Nota MTESS Nº 520/2026

Asunción, 1 de septiembre de 2026.

Señora
María Ofelia Yegros López, Directora Ejecutiva
Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la cooperación brindada por la Itaipú Binacional en lo que respecta al apoyo técnico y financiero a diferentes Organismos y Entidades del Estado, y en esta ocasión referirme al proyecto "Equipamiento del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), sede Villa Hayes".

Al respecto, me permito solicitar la cooperación del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), en la ejecución del referido proyecto en coordinación con esta cartera de Estado a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), considerando las tratativas llevadas a cabo por esta institución para el equipamiento integral del Servicio Nacional de Promoción profesional (SNPP), sede en Villa Hayes.

Mediante la presente propongo la suscripción de un Convenio tripartito, entre vuestra institución, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS/SNPP) y la Itaipú Binacional, con miras a obtener el financiamiento de todo lo contemplado en el referido proyecto, el cual se fundamenta en la imperiosa necesidad de equipar y poner en óptimas condiciones en la máxima brevedad posible la sede del SNPP ubicada en la ciudad de Villa Hayes, y así brindar los servicios y las atenciones requeridas a la población de la zona y sus alrededores mediante instalaciones operativas y acordes, incorporando equipos para prácticas en taller, equipos informáticos, mobiliarios, para la formación de los ciudadanos, en cumplimiento con los objetivos estratégicos del SNPP.

Para tal efecto, se adjuntan a la presente los anexos correspondientes a las especificaciones técnicas, cantidades y precios referenciales, que forman parte de la documentación respaldatoria del referido proyecto.

Agradeciendo por la atención y esperando contar con su valioso respaldo, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Ministra

Nota MTESS Nº 522/2026

Asunción, 1 de septiembre de 2026.

Señor
Jorge Ramón Ávalos Mariño, Diputado Nacional
Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Diputado Nacional, en atención a su Nota CLC H.C.D. N.º 298/2026, ingresada con expediente N.º 2026-12015001-009825, por la cual solicitó el parecer institucional sobre el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y ESTABLECE MEDIDAS PARA SU ABORDAJE INTEGRAL", presentado por el Diputado Nacional Carlos Godoy, Expediente N.º D-2694557.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el Informe Técnico de fecha 31 de agosto de 2026, que consta de 5 (cinco) fojas, elaborado por el Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.09.15 14:41:57 -03'00'

Ministra

enviado

Nota MTESS Nº 523/2026

Asunción, 3 de septiembre de 2026.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar el traslado temporal de la Señora ***Marta Graciela Trinidad Guzmán****, con Cédula de Identidad Civil N° 2.816.370, funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), para prestar servicios en el área de Salud y Seguridad Ocupacional del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N.º 7445/2025, "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doña María Teresa Barán, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

Nota MTESS N° 524/2026

Asunción, 4 de septiembre de 2026.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación con la Nota MINMUJER/DM/SG N.° 1104/26, de fecha 3 de agosto de 2026, correspondiente al Expediente N.° 2026-12015001-009652, por la cual solicita información sobre las acciones desarrolladas en favor de las mujeres rurales durante el período comprendido entre julio de 2025 y julio de 2026, en el marco de la Ley N.° 5.446/15, "De Políticas Públicas para Mujeres Rurales", y su Decreto Reglamentario N.° 3.678/20.

En atención a lo solicitado, se remite adjunto el Informe Técnico "Políticas Públicas para Mujeres Rurales 2025 - 2026", elaborado en forma conjunta por la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora (DGPMT) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependientes de este Ministerio, el cual consta de 12 (doce) fojas, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Ministra

A Vuestra Excelencia
Doña Alicia Pomata Gunsett, Ministra
Ministerio de la Mujer
E. S. D.

enviado

Nota MTESS N° 525/2026

Asunción, 4 de septiembre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Ley N° 7322/2024 "Que establece la pensión universal para las personas adultas mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Al respecto, considerando que dicha prestación constituye uno de los principales mecanismos de protección económica de las personas adultas mayores dentro del componente no contributivo de la seguridad social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) se encuentra desarrollando acciones orientadas a profundizar el conocimiento sobre las trayectorias laborales y contributivas de las personas beneficiarias y generar información que contribuya al análisis integral de la cobertura de la seguridad social.

En ese contexto, tengo a bien solicitar la colaboración de ese Ministerio para la remisión de la base de datos histórica de las personas beneficiarias del programa, incluyendo activos e inactivos a la fecha de la consulta, contemplando como mínimo, el número de cédula de identidad, nombres y apellidos y, de encontrarse disponibles, fecha de nacimiento y departamento de residencia.

La información será utilizada para realizar cruces con los registros administrativos de las entidades de jubilaciones y pensiones, principalmente del Instituto de Previsión Social (IPS), a fin de identificar la existencia de antecedentes contributivos y caracterizar las trayectorias de cotización de las personas beneficiarias, particularmente de aquellas que registraron aportes durante su vida laboral sin haber accedido a una prestación jubilatoria contributiva.

Los resultados constituirán un insumo para el análisis de la articulación entre los componentes contributivo y no contributivo de la seguridad social, así como para la evaluación y el diseño de políticas orientadas a fortalecer la protección social de las personas adultas mayores.

Los datos serán utilizados exclusivamente para los fines institucionales señalados, con observancia de las disposiciones aplicables en materia de protección y tratamiento de datos personales.

A fin de facilitar las gestiones técnicas derivadas del presente requerimiento y canalizar las consultas que pudieran surgir, se designa como punto focal del MTESS a

enviado

..//2.

*la **Dirección del Observatorio Laboral**, disponible a través del correo electrónico observatorio@mtess.gov.py. Asimismo, se solicita la designación de un punto focal por parte del MDS, a efectos de facilitar la coordinación y el seguimiento correspondientes.*

Agradeciendo desde ya la colaboración de ese Ministerio y valorando el permanente trabajo coordinado entre ambas instituciones, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Miguel Tadeo Rojas, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social
E. S. D.

Nota MTESS N° 526 /2026

Asunción, 04 de septiembre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS" ID N° 486.590, aprobado por Resolución MTESS N° 625/2026 de fecha 24 de junio de 2026.

En ese sentido, solicito sus buenos oficios para la aprobación de los términos de referencia y condiciones del Pliego elaborado para el proceso Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS" ID N° 486.590.

La presente solicitud tiene como propósito dar continuidad a los tramites de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Cabe señalar que esta gestión se realiza de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 2274/2019, que establece: "El MITIC autorizará los procesos de contrataciones públicas llevadas a cabo por los OEE en el marco de los planes, proyectos y programas comunicacionales gubernamentales e institucionales dirigidos a la ciudadanía, a fin de verificar su concordancia con el Plan Anual de Comunicación de cada OEE y las estrategias comunicacionales del Gobierno..."

Para tal efecto se adjuntan los documentos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Gustavo Villate, Ministro
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación
E. S. D.

MTESS MTESS MTESS

Nota MTESS Nº 527/2026

Asunción, 4 de septiembre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación con la Nota VMRE/DGPM/DOI N.º 291/2026, de fecha 3 de julio de 2026, mediante la cual se remite la comunicación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a las obligaciones financieras de la República del Paraguay ante dicho organismo.

Al respecto, cumplo en informar que la República del Paraguay ha efectuado el pago correspondiente a las obligaciones financieras comunicadas para el presente ejercicio, conforme al comprobante de transferencia que se adjunta a la presente Nota.

El referido pago comprende la contribución correspondiente al ejercicio 2026, así como la última cuota anual prevista en el marco de la Resolución sobre las contribuciones atrasadas de la República del Paraguay, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 18 de junio de 2013.

En ese sentido, con la realización del referido pago, la República del Paraguay ha dado cumplimiento a las obligaciones financieras correspondientes al ejercicio 2026 y a la última cuota prevista en el arreglo financiero aprobado en el año 2013, ***quedando saldada la deuda de la República del Paraguay ante la Organización Internacional del Trabajo derivada de dichos compromisos financieros.***

Por lo expuesto, se solicita a ese Ministerio tenga a bien transmitir la presente información, juntamente con el comprobante de transferencia correspondiente, a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, a fin de que la misma comunique formalmente a la Organización Internacional del Trabajo el pago efectuado.

Asimismo, se agradecerá realizar las gestiones pertinentes ante la OIT a efectos de obtener la confirmación oficial de la imputación del pago realizado, del cumplimiento total del arreglo financiero aprobado en 2013 y de la situación actualizada de las contribuciones de la República del Paraguay ante la Organización, para su correspondiente registro y archivo institucional.

En la espera de contar con la valiosa colaboración de Vuestra Excelencia, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.

enviado

Nota MTESS N.º 529/2026

Asunción, 9 de septiembre de 2026.

Señor
Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con la Nota DNCP N.º 2363/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, ingresada bajo el Expediente N.° 2026-12015001-010869, mediante la cual se solicita la regularización de los saldos pendientes reflejados en el Balance de Comprobación de Saldos, correspondientes a las contribuciones del cero coma cuatro por ciento (0,4 %) establecidas en la Ley N.º 7021/2022, retenidas con motivo de los pagos realizados a proveedores del Estado y que, según lo señalado en la citada nota, se encuentran pendientes de depósito en la cuenta bancaria de la DNCP.

Al respecto, se adjunta la documentación correspondiente a la regularización de las retenciones efectuadas el 7 de septiembre de 2026, registrada en el Sistema de Contabilidad Pública.

En cuanto a las retenciones del cero coma cuatro por ciento (0,4 %) que, habiendo sido efectuadas al momento del pago a los proveedores, no se encuentren depositadas en la cuenta bancaria de la DNCP, corresponde que las mismas sean verificadas ante la Dirección General del Tesoro, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a que dicha dependencia tiene a su cargo la ejecución de los pagos y las remisiones correspondientes a los compromisos y retenciones vinculados a las contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Enviado

Nota MTESS Nº 530/2026

Asunción, 9 de septiembre de 2026.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las acciones desarrolladas por la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los Adolescentes (CONAETI), coordinada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a través de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia.

La CONAETI constituye un espacio de articulación interinstitucional y tripartita para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, integrado por representantes de instituciones públicas, organizaciones de empleadores y trabajadores, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional. La Comisión fue creada por Decreto N.º 18.835/2002, posteriormente modificado por el Decreto N.º 4.019/2020.

En atención a la importancia de fortalecer la articulación entre las instituciones responsables de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, tengo a bien invitar al Poder Judicial a participar de las reuniones y actividades desarrolladas en el ámbito de la CONAETI.

En ese sentido, solicito respetuosamente a Vuestra Excelencia considerar la designación de un/a representante del Poder Judicial ante la CONAETI, a fin de incorporar la perspectiva del ámbito jurisdiccional en el análisis y abordaje de las situaciones relacionadas con el trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

A tales efectos, y sujeto a la consideración de la Corte Suprema de Justicia y a la disponibilidad de la magistrada, me permito proponer a la Jueza ***Nathalia Azucena Ortellado****, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Asunción, con quien la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia del MTESS viene articulando acciones en materia de protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre ellas, en la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas.*

Considero que la participación del Poder Judicial contribuirá significativamente al fortalecimiento de las acciones de prevención, protección y restitución de derechos, mediante una respuesta coordinada entre las instituciones competentes.

..//...

Retiré original
16/09/26. Verónica Campos

...//2.

Para cualquier información o coordinación adicional, queda a disposición la Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia, ***Abg. Laura Díaz Grütter****, a través del correo electrónico* ***lauradiaz@mtess.gov.py*** *y/o del número de celular* [redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Ministro - Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. S. D.

Nota MTESS Nº 531/2026

Asunción, 10 de septiembre de 2026.

Señor
Oscar Ayala Amarilla, Presidente de Turno de la Comisión Nacional
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su Nota MNP/CNPCT/N° 633/2026, ingresada bajo Expediente N° 2026-12015001-008572, en el marco del Informe de Monitoreo IM N° 14/2026, correspondiente a la visita realizada el 12 de mayo de 2026 al Albergue Transitorio para Mujeres en Situación de Violencia y Trata de Personas, de la ciudad de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

Al respecto, y en atención a las recomendaciones formuladas en el citado informe, específicamente aquellas dirigidas al bloque conformado por esta Secretaría de Estado, relacionadas con la articulación de medidas de protección social, capacitación, certificación, intermediación laboral y alternativas de autonomía, orientadas a favorecer un egreso seguro de las usuarias, se remite adjunto el Informe Técnico de fecha 1 de septiembre de 2026, elaborado por el Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 7 (siete) fojas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, y destacando la importancia de la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de las acciones destinadas a la protección y autonomía de las mujeres en situación de vulnerabilidad, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 535/2026

Asunción, 11 de septiembre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Programa Migración Circular, específicamente con relación al inicio del proceso de convocatorias correspondiente a la Segunda Edición 2026-2027, orientado a la selección y contratación de compatriotas que participarán en las campañas agrícolas en el Reino de España.

En tal sentido, me permito informar que se encuentran calendarizadas las primeras jornadas de convocatoria, previstas para los días 16 y 17 de septiembre del corriente año, en las ciudades de Coronel Oviedo y Caaguazú, respectivamente, previéndose posteriormente su realización en las ciudades de Areguá, Caazapá, Pilar, Choré y Asunción.

Considerando la naturaleza y los objetivos del Programa, así como la importancia de fortalecer la coordinación entre las instituciones involucradas, solicito a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer la preparación del equipo técnico de ese Ministerio, a efectos de articular las acciones que resulten pertinentes en el marco de las jornadas de convocatoria y del desarrollo del proceso correspondiente.

La articulación interinstitucional permitirá optimizar el alcance territorial de las acciones y contribuir a una adecuada difusión y acompañamiento del proceso de selección de los compatriotas interesados en participar del Programa.

Asimismo, cabe señalar que el punto focal del MTESS ya ha sido comunicado oportunamente a esa Cartera de Estado, correspondiendo a la Señora Raquel Salinas, Directora de Gabinete del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, correo electrónico: raquelsalinas@mtess.gov.py quien continuará a cargo de la articulación técnica y del intercambio de información entre ambas instituciones.

Al agradecer la valiosa colaboración de esa Cartera de Estado, hago propicia la ocasión para saludarle con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Carlos Giménez, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
E. S. D.

enviado

Nota MTESS Nº 536/2026

Asunción, 11 de septiembre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Programa Migración Circular, específicamente con relación al inicio del proceso de convocatorias correspondiente a la Segunda Edición 2026-2027, orientado a la selección y contratación de compatriotas que participarán en las campañas agrícolas en el Reino de España.

En tal sentido, me permito informar que se encuentran calendarizadas las primeras jornadas de convocatoria, previstas para los días 16 y 17 de septiembre del corriente año, en las ciudades de Coronel Oviedo y Caaguazú, respectivamente, previéndose posteriormente su realización en las ciudades de Areguá, Caazapá, Pilar, Choré y Asunción.

Considerando la naturaleza y los objetivos del Programa, así como la importancia de fortalecer la coordinación entre las instituciones involucradas, solicito a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer la preparación del equipo técnico de ese Ministerio, a efectos de articular las acciones que resulten pertinentes en el marco de las jornadas de convocatoria y del desarrollo del proceso correspondiente.

La articulación interinstitucional permitirá optimizar el alcance territorial de las acciones y contribuir a una adecuada difusión y acompañamiento del proceso de selección de los compatriotas interesados en participar del Programa.

Asimismo, cabe señalar que el punto focal del MTESS ya ha sido comunicado oportunamente a esa Cartera de Estado, correspondiendo a la Señora Raquel Salinas, Directora de Gabinete del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, correo electrónico: raquelsalinas@mtess.gov.py quien continuará a cargo de la articulación técnica y del intercambio de información entre ambas instituciones.

Al agradecer la valiosa colaboración de esa Cartera de Estado, hago propicia la ocasión para saludarle con las seguridades de mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Tadeo Rojas, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social
E. S. D.

Nota MTESS Nº 541/2026

Asunción, 17 de septiembre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de poner en su conocimiento que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España ha comunicado que, en atención a los resultados favorables obtenidos en la primera edición del Programa de Migración Circular durante el año 2026, para la campaña 2027 se prevé incorporar 200 trabajadoras paraguayas más, además de aquellas que repetirán su participación.

En este marco, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se encuentra realizando jornadas de convocatoria y preselección en distintos puntos del país. Asimismo, se prevé que, a finales de octubre, representantes de las empresas españolas participantes arriben al Paraguay para realizar las entrevistas personales y llevar adelante el proceso de selección y contratación.

En atención al incremento previsto para la próxima campaña, consideramos oportuno dar continuidad y fortalecer dicha coordinación interinstitucional, especialmente en lo relacionado con la documentación requerida, que incluye certificados médicos y de antecedentes judiciales debidamente apostillados en el Paraguay, así como el acompañamiento de nuestros compatriotas por la representación diplomática y consular de la República del Paraguay en el Reino de España, a fin de facilitar la articulación de las gestiones correspondientes y contribuir al adecuado desarrollo del Programa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.

- Vice Vdo
- Vane
- Raquel

Nota MTESS Nº 542/2026

Asunción, 17 de septiembre de 2026.

Señor
Jorge Bogarín González, Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la excepción de la prestación de servicios electorales, con motivo de las elecciones municipales previstas para el 4 de octubre de 2026, para los señores ***Geremías Maldonado Rivas****, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.409.998, y* ***Delia Irene Mora de Bordón****, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.140.413, quienes se desempeñan como Asesores en Tecnologías del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).*

La presente solicitud obedece a la naturaleza técnica, especializada y esencial de las funciones que ambos funcionarios desempeñan, relacionadas con el soporte y monitoreo permanente de los sistemas informáticos institucionales, la administración y supervisión de plataformas tecnológicas, la atención de incidentes críticos, el mantenimiento de los servicios digitales y la respuesta ante eventuales contingencias que requieren intervención y disponibilidad inmediata.

Por lo expuesto, y considerando las características de las funciones asignadas a los mencionados funcionarios, se solicita respetuosamente tenga a bien conceder la excepción de la prestación de servicios electorales requerida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

c/c SNPP.

Enviado

Nota MTESS Nº 543/2026

Asunción, 18 de septiembre de 2026.

Señor
Comisario Principal MCP. Alcides Duarte Arzamendia,
Jefe del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la colaboración de esa Institución para la remisión de información relativa a la cantidad de Cédulas de Identidad Paraguaya expedidas a favor de personas extranjeras, correspondiente al período comprendido entre los años 2022 y 2026, inclusive.

En tal sentido, agradeceremos se sirva informar la cantidad de documentos expedidos, discriminada por año, correspondiente a los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. En lo que respecta al año 2026, se solicita que la información comprenda los registros disponibles hasta la fecha de emisión del informe.

La información solicitada será utilizada para fines institucionales, en el marco de las competencias de este Ministerio.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social designa como punto focal a la señora Raquel Salinas, Directora de Gabinete del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, quien tendrá a su cargo la articulación técnica y el intercambio de información entre ambas instituciones. Para dicho efecto, se establece como medio de contacto el correo electrónico ***raquelsalinas@mtess.gov.py****.*

Agradeciendo desde ya la atención y colaboración brindada, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

c/c
- Vane
- Vice Vero
- Raquel.

enviado

Nota MTESS Nº 544/2026

Asunción, 18 de septiembre de 2026.

Señor
Víctor Hugo Fornerón Portillo, Gobernador
Gobierno Departamental de Ñeembucú
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Programa Migración Circular**, específicamente con relación al inicio del proceso de convocatorias correspondiente a la **Segunda Edición 2026-2027**, orientado a la selección y contratación de compatriotas que participarán en campañas agrícolas en el Reino de España.*

El Programa ofrece oportunidades de trabajo formal para el puesto de peón agrícola, en empresas debidamente formalizadas, por un período de entre 3 y 8 meses, contemplando pasaje de ida, hospedaje, salario conforme a la normativa laboral vigente en el Reino de España y aportes a la seguridad social.

En ese sentido, tenemos a bien informar que el Departamento de Ñeembucú ha sido seleccionado para la realización de una convocatoria local, prevista para el próximo miércoles 23 de septiembre de 2026, en el Salón "Padre Domiciano Ramírez" de la Gobernación, de 08:00 a 13:00 horas, con el acompañamiento de funcionarios de la Dirección General de Empleo.

Considerando la naturaleza y los objetivos del Programa, así como la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional para ampliar su alcance, solicito tenga a bien disponer las acciones que estime pertinentes para apoyar la difusión de esta convocatoria en el ámbito departamental, a fin de facilitar que la información llegue a las personas interesadas y promover su participación en el proceso de selección.

Agradeciendo desde ya su valiosa colaboración, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 545/2026

Asunción, 18 de septiembre de 2026.

Señor
Freddy Tadeo D´ecclesiis Giménez, Gobernador
Gobierno Departamental de San Pedro
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del ***Programa Migración Circular****, específicamente con relación al inicio del proceso de convocatorias correspondiente a la* ***Segunda Edición 2026-2027****, orientado a la selección y contratación de compatriotas que participarán en campañas agrícolas en el Reino de España.*

El Programa ofrece oportunidades de trabajo formal para el puesto de peón agrícola, en empresas debidamente formalizadas, por un período de entre 3 y 8 meses, contemplando pasaje de ida, hospedaje, salario conforme a la normativa laboral vigente en el Reino de España y aportes a la seguridad social.

En ese sentido, tenemos a bien informar que el Departamento de San Pedro ha sido seleccionado para la realización de una convocatoria local, prevista para el próximo miércoles 30 de septiembre de 2026, en la Sede Regional del SNPP y Granja Escuela de Choré, de 08:00 a 13:00 horas, con el acompañamiento de funcionarios de la Dirección General de Empleo.

Considerando la naturaleza y los objetivos del Programa, así como la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional para ampliar su alcance, solicito tenga a bien disponer las acciones que estime pertinentes para apoyar la difusión de esta convocatoria en el ámbito departamental, a fin de facilitar que la información llegue a las personas interesadas y promover su participación en el proceso de selección.

Agradeciendo desde ya su valiosa colaboración, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

c/c
- Vice Ver.
- Raquel
- Sara DGE
- Vane.

enviado

Nota MTESS Nº 548/2026

Asunción, 21 de septiembre de 2026.

Señor
Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota CGR N.º 4235, de fecha 21 de agosto de 2026, ingresada a esta Institución bajo el Expediente N.º 2026-12015001-010456, por la cual se remite el Informe Final resultante de la actividad de control realizada por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Resolución CGR N.º 532/2025, cuyo Artículo 1.º, numeral 15, dispuso la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y se solicita la adopción de las medidas necesarias para la regularización de las situaciones observadas.

Al respecto, y a fin de dar cumplimiento a lo requerido por ese Órgano de Control, se remite la Resolución MTESS N.º 994/2026, de fecha 18 de septiembre de 2026, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL», con sus respectivos anexos y documentos de respaldo, disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1a3p0rGoLp2ibbsfuDUTxb3_yooU9dCN

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

enviada

Nota MTESS N° 551/2026

Asunción, 24 de septiembre de 2026.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de solicitar el apoyo logístico de una aeronave de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), con capacidad mínima para 10 (diez) pasajeros más tripulación, para el cumplimiento de una misión oficial en la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro.

El objeto de esta actividad se enmarca en el Programa de Migración Circular, impulsado por este Ministerio en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). El propósito de la jornada es la socialización del programa y vacancias disponibles.

Se detalla la actividad a ser desarrollada y la lista que se adjunta:

Actividad	***Departamento Ciudad***	***Fecha***		***Hora***	***Aeropuerto de destino***
Reunión de Migración Circular	*Choré SanPedro*	*Salida desde Asunción (GTAP)*	*Miercoles 30 de setiembre*	*07:00 hs aprox).*	*Aeropuerto FAP*
Salida de Choré	*Choré San Pedro*	*Regreso desde Aeropuerto San Pedro*	*Miercoles 3070972026*	*11:00 hs. (aprox)*	*Asunción*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

M.R. 020734

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Santiago Peña Palacios, Presidente de la República
Presidencia de la República del Paraguay
E. S. D.

MTESS MTESS MTESS

VISITA OFICIAL AL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Miercoles, 30 de setiembre del 2026

COMITIVA MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Núm.	*Nombre y Apellido*	*C.I.C. N°*	*Cargo*
1	*Mónica Recalde De Giacomi*	*2.548.289*	*Ministra*
2	*Carlos Giménez*		*Ministro de Agricultura y Ganadería*
3	*Verónica López*	*1.059.356*	*Viceministra de Empleo y Seguridad Social*
4	*Juan Molinas*		*Viceministro de Agricultura*
5	*Raquel Salinas*	*1.168.033*	*Directora de Gabinete Viceministerio de Empleo y Seguridad Social*
6	*Gricelda García*	*863.067*	*Directora de Protocolo y Ceremonial*
7	*Eliana Ayala*	*3.224.774*	*Directora de Difusión de Información Institucional*
8	*Rodrigo Pereira*	*4.481.209*	*Custodio ministra*
9	*Funcionario del MAG*		
10	*Funcionario del MAG*		

Observación: Comitiva sujeta a modificación por Su Excelencia

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

MTESS MTESS

Nota MTESS N° 555/2026

Asunción, 29 de septiembre de 2026.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las acciones conjuntas desarrolladas para promover la autonomía económica de las mujeres a través del Módulo de Empoderamiento Económico (MEE) del Centro Ciudad Mujer – Ñande Kerayvoty Renda.

El Decreto N° 169/2018, por el cual se aprueba la implementación del Centro Ciudad Mujer – Ñande Kerayvoty Renda y se crea el Programa Nacional Ciudad Mujer, establece un modelo de atención integral sustentado en la articulación y colaboración interinstitucional, mediante la participación de distintos organismos públicos conforme a sus respectivas competencias.

En este marco, durante el mes de agosto de 2026, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social realizó una revisión institucional del funcionamiento y de los resultados del Módulo de Empoderamiento Económico, considerando la experiencia acumulada durante su implementación inicial en 2018, la dinámica y composición actual de los servicios.

Este análisis permitió identificar la oportunidad de adecuar el modelo de gobernanza del MEE, procurando una distribución de responsabilidades institucionales que fortalezca su funcionamiento y permita diferenciar con mayor claridad las funciones de coordinación general de aquellas vinculadas a la prestación especializada de los servicios que corresponden a cada organismo.

En atención a ello, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social pone a consideración la propuesta de que ***la coordinación general del Módulo de Empoderamiento Económico sea asumida por el Ministerio de la Mujer****, atendiendo a su rol rector en materia de políticas públicas para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y a la coordinación general que ejerce en el marco del Programa Nacional Ciudad Mujer.*

Por su parte, el MTESS continuará participando activamente en el Módulo, asegurando la prestación y articulación de los servicios correspondientes a sus competencias institucionales, particularmente en materia de ***orientación e intermediación laboral, formación profesional, capacitación para el empleo y el autoempleo y fortalecimiento del emprendedurismo****, a través de sus áreas y organismos especializados.*

c/c
Luchin

Enviado

.../2.

A estos efectos, el MTESS se encuentra avanzando en la organización interna de su participación en el MEE, a fin de establecer las áreas responsables, las modalidades de presencia y articulación de los servicios.

Estamos convencidos de que este ajuste permitirá una distribución más equilibrada de responsabilidades, reforzando la articulación interinstitucional y asegurando la continuidad de los servicios conforme a las competencias específicas de cada organismo.

En tal sentido, quedamos a disposición para coordinar con su equipo técnico una reunión de trabajo que permita avanzar en esta propuesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doña Alicia Pomata Gunsett, Ministra
Ministerio de la Mujer
E. S. D.

Nota MTESS Nº 556/2026

Asunción, 29 de septiembre de 2026.

Señor
Óscar Orué, Director Nacional
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la colaboración de esa Dirección Nacional para la verificación de los números de Registro Único de Contribuyentes (RUC) registrados en el Registro Obrero Patronal (REOP) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

A tal efecto, se solicita informar, respecto de cada RUC consignado en el listado, si se encuentra registrado y vigente y, en su caso, su estado actual, indicando si se encuentra activo, suspendido, cancelado u otra situación que corresponda. Asimismo, en los casos en que el RUC se encuentre cancelado, se solicita indicar la fecha de cancelación.

El listado de RUC objeto de la consulta se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/[redacted]?usp=sharing

La información solicitada será utilizada para la depuración, actualización y mejora de la calidad de los datos del Registro Obrero Patronal, en el marco de las acciones de fortalecimiento de los registros administrativos de este Ministerio.

Al agradecer desde ya su valiosa colaboración, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

c/c.
Hector.

enviado

Nota MTESS Nº 557/2026

Asunción, 30 de septiembre de 2026.

Señor
Econ. Emiliano Fernández, Viceministro de Transporte
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la Queja (Caso núm. 3535), tramitada ante el Comité de Libertad Sindical (CLS) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), promovida por la Central Nacional de Trabajadores (CNT), en representación del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Transporte y Turismo Lambaré S.A. (TTL S.A.), relativa a presuntas vulneraciones de derechos sindicales en nuestro país.

En la referida queja, la CNT cuestiona principalmente la fijación de un nivel operativo mínimo del 60 % durante la huelga del transporte público de los días 16 y 17 de diciembre de 2025, las sanciones económicas impuestas a la mencionada empresa por su presunto incumplimiento, así como la posterior aprobación de la Ley N.º 7617/2026, «Que establece la rectoría sobre el transporte terrestre y modifica y amplía disposiciones de la Ley N.º 1590/2000, 'Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)'», relativas al servicio de transporte público metropolitano de pasajeros.

En el marco de la tramitación del caso, el Comité de Libertad Sindical de la OIT ha solicitado al Gobierno de la República del Paraguay, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), la remisión de observaciones detalladas sobre los alegatos formulados en la queja, así como información sobre las actuaciones administrativas o judiciales vinculadas con los hechos denunciados y sus respectivos resultados.

Para tal efecto, se adjunta la Nota DGAJ N.º 115/2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, mediante la cual la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado identifica los antecedentes e informes necesarios para la elaboración de la respuesta del Gobierno paraguayo ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT.

Adjunta

En tal sentido, solicito sus buenos oficios a fin de que, por intermedio de las dependencias competentes a su cargo, se sirva proporcionar la información y documentación detalladas en la citada nota.

.../...

c/c
Danilo

Luis A. de Herrera c/ Paraguarí.
secretariageneral@mtess.gov.py
Teléfono: 021 729-0100
Asunción, Paraguay

enviado

...//2.

Habida cuenta de que los datos requeridos deberán ser consolidados con los demás antecedentes recabados para la elaboración de la respuesta del Gobierno ante la OIT, se agradecerá que el informe y la documentación respaldatoria sean remitidos, de ser posible, antes del viernes 16 de octubre de 2026, en formato digital, incluyendo una versión editable del informe, al correo electrónico ***normasinternacionalesmtess@mtess.gov.py***.

A tal efecto, se acompañan a la presente copias de la Nota DGAJ N.º 115/2026 y de los antecedentes correspondientes al Caso núm. 3535.

Al agradecerle desde ya el curso que se sirva dar a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra